

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Agosto de 1921.

Existe aún el área de presiones débiles del mar Balear y se halla otra en el Golfo de Vizcaya, actuando también sobre el Norte de España, por todo lo cual se registraron lluvias copiosas en

las comarcas del Cantábrico, y de menor intensidad por Castilla la Vieja.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Persistencia de los chubascos en las costas del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. o/o	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	701,3	22,1	64	N.	0=Calma	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,1
7	701,7	13,4	66	»	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima a la Idem..... 11,3
13	701,3	23,0	36	SSW....	3=Flojo.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10,2
19	700,7	22,1	42	WSW...	3=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 149

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Avilés y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Oviedo y Avilés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Septiembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo el día 13 del citado mes de Septiembre, a las once horas.

Madrid, 19 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D. Capdevila.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1655

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Estella y la de Zudaire (16 kilómetros) bajo el tipo máximo de 562,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Pamplona y Estella con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Septiembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de

pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Navarra (Pamplona), el día 13 del citado mes de Septiembre a las once horas.

Madrid, 19 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D. Capdevila.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1656

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Cuellar a Olmedo, kilómetros 1 al 16, cuyo presupuesto asciende a 37.125,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de

Marzo de 1924 y la fianza provisional de 372 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en dos días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1544

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetros 29 al 33, cuyo presupuesto asciende a 46.914,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 490 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1545

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienza, kilómetro 90 y kilómetros 2 al 27, cuyo presupuesto asciende a 50.788,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 508 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1546

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Segovia a Villacastín, kilómetros 1 al 35, cuyo presupuesto asciende a 68.482,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1547

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetros 1 al 28, cuyo presupuesto asciende a 54.703,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 547 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1548

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de la Estación de Villalba a Segovia, kilómetros 44 al 49, cuyo presupuesto asciende a 11.718,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 118 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1549

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera del origen de la de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo, kilómetro 3 y 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 7.826,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 79 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 17 de Agosto de 1921.—
El Ingeniero Jefe.

S—1550

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GRAN CANARIA

PLAZA DE LAS PALMAS

Debiendo tener lugar la celebración, en pública subasta (local), para contratar las obras que integran el "Proyecto de barracones para cubrir necesidades del alojamiento de tropas", se hace sa-

ber por el presente anuncio que dicho acto se verificará en el local de las oficinas de esta dependencia, a las diez del día siguiente, laborable, en que se cumplan treinta días desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Canarias, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto de dicho proyecto, que se harán de manifiesto en esta oficina todos los días no festivos, desde las diez a las trece.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán la carta de pago de haber impuesto en la Caja de esta Comandancia la suma equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa del Ejército número 157) y Protección a la industria nacional y demás disposiciones dictadas con posterioridad, para la ejecución de las obras por contrata.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado calle de ..., número ..., enterado por la GACETA DE MADRID, o por el Boletín Oficial de la provincia de Canarias, de las condiciones de los pliegos y presupuestos que han de regir en la subasta de las obras del "Proyecto de barracones para cubrir necesidades del alojamiento de tropas", a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, ofrece ejecutar dichas obras en el tiempo que marca su proyecto y por la cantidad siguiente: (A continuación y en papel del sello correspondiente, hará constar por qué cantidad realizará las obras objeto del proyecto, todo por pesetas y céntimos, en letra, sin raspaduras ni omisiones; acompañándose al pliego la garantía exigida, la cédula personal y el último recibo de la contribución industrial; estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándose en este caso con antefirma).

(Fecha y firma del proponente.)
Las Palmas, 28 de Julio de 1921.—El Jefe de la subasta, Teniente Coronel de Ingenieros, Justino Alemán Bañ.

S—1651

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse un segundo concurso local único, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 de Febrero de 1921, para la adquisición por el Parque de Intendencia de Zaragoza de las máquinas y utensilios necesarios para la instalación de un lavadero y secadero mecánico, con destino a servicio del mismo; hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo venidero, a las nueve horas, en Zaragoza, en el establecimiento citado, sito en la plaza de San Agustín, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde la fecha de publicación del presente hasta la celebración del concurso, de nueve a doce, en las oficinas del mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es de 3.500 pesetas efectivas, o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El concurso se verificará con arreglo al vigente Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de Contabilidad y de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y Memoria y plano del proyecto.

Zaragoza, 16 de Agosto de 1921.—El Presidente del Tribunal, Antonio Naves.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... de ... de ..., para la instalación de un lavadero y secadero mecánico en el Parque de Intendencia de Zaragoza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutar el aludido servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, así como resguardo del depósito y Memoria y plano del proyecto.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

... de ... de ...—Firma y rubrica.

S—1643

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

El Decanato de la Facultad de Derecho de esta Universidad ha dispuesto, para facilitar el cumplimiento de la Real orden de 9 del actual, lo siguiente:

1.º Que hasta el día 31 del corriente mes de Agosto podrán solicitar examen o matrícula los comprendidos en los números 1.º y 2.º respectivamente de la citada Real orden, siempre que justifiquen su derecho en la forma requerida en el anuncio publicado en la Gaceta de hoy 18.

2.º Que quedan constituidos los Tribunales para cumplir su cometido desde el día 20, también del corriente mes de Agosto, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos.

Madrid, 18 de Agosto de 1921.—El Decano accidental, Clemente de Diego.

P—5163

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE TERUEL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de Profesores de este Centro acordó anunciar por término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y mediante las pruebas de suficiencia acordadas y que oportunamente se fijarán en el tablón de anuncios las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela: dos en cada una de las secciones de Pedagogía y Ciencias.

Teruel, 15 de Agosto de 1921.—El Director, Daniel Gómez.—El Secretario, Francisco Olmos.

P—5160

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Con esta fecha y en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela Nacional mixta de Bellus, vacante en 1.º del mes actual, doña Pompeia Pérez Aznar, que figura en las listas de esta Sección, número 104 del grupo A y número 1.672 de las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza.

Valencia, 17 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vega.

P—5162

GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de Arturo Manuel Lorenzo Romero, hermano del mozo Ricardo, número 80 del reemplazo del año actual, por el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, cuyas señas personales se detallan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas se sirvan participar a este Gobierno civil lo que les conste acerca del paradero de dicho interesado, con el fin de que su indicado hermano pueda acreditarlo en expediente de excepción legal comprendida en el párrafo primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura, regular, pelo castaño oscuro, ojos verdosos, cara ovalada, nariz cóncava, mentón con hoyuelo, piel morena, color bueno y particulares ninguna.

Pontevedra, 24 de Marzo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Coloma.

P—1631

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Bautista Reborado Bugarín, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se aumentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Dolores Francisco Vázquez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Celestino Reborado Francisto una exención con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 11 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—4029

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Ontorelo Rodríguez, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se aumentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Ramón Ontorelo Taboas pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Domingo Ontorelo Rodríguez una exención con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 11 de Abril de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Colomina.

P—4030

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARICO

D. Pedro Perdomo García, Alcalde constitucional de la villa de Arico, isla de Tenerife, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de doña Aurora González Reyes, de esta vecindad, se ha tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su esposo don José Lugo Duque, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos de la excepción alegada por la expresada interesada a favor de su hijo Antonio Lugo González, mozo del actual reemplazo, del cual resultan que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Regla-

mento de 2 de Diciembre de 1911, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Lugo Duque es natural de la villa de Güimar, hijo de Francisco Lugo Delgado y de Rosalía Duque González, de cincuenta y cuatro años de edad, de estatura regular y color trigueño, sin que consten otras señas personales.

Arico, 31 de Marzo de 1921.—Pedro Perdomo.

M—4012

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO LAMEIRO

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Ramiro Ferrín Taboada, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se aumentó para Buenos Aires, pasa de diez años, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir, a favor de su otro hijo Serafín, mozo del reemplazo actual, una exención con arreglo al artículo 89 de la ley.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, boca idem, nariz idem, pelo castaño, ojos claros, barba poblada; particulares ninguna.

Campo Lameiro, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, J. Campos Villar.

M—4013

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de Antonia Caraballo Calero, con domicilio en la parroquia de San Cecilio, cuesta del Realejo, número 2, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su esposo, Ramón López Moreno.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada, a 31 de Marzo de 1921.—Eduardo Fernández Molina.

M—4017

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de José Cantón Fernández, con domicilio en la parroquia de San Cecilio, Campo de Príncipe, número 5, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hijo Juan de Dios Cantón Paz.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 31 de Marzo de 1921.—Eduardo Fernández Molina.

M—4016

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de Carmen Ibáñez Pérez, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hijo Miguel Ballesteros Ibáñez.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 31 de Marzo de 1921.—Eduardo Fernández Molina.

M—4015

D. Eduardo Fernández Molina, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de Agustín Fernández Bravo, con domicilio en la calle de Verónica, número 2, parroquia de San Cecilio, se instruye expediente en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de sus hijos Emilio y José Fernández Sánchez.

Y para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dichos individuos, se publica el presente en Granada a 31 de Marzo de 1921.—Eduardo Fernández Molina.

M—4014

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADILLA

D. Francisco Villalba González, Alcalde accidental de la villa de Granadilla de Abona, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de los mozos de esta villa que se expresarán se instruyeron ante esta Alcaldía, las oportunas diligencias para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de las personas que se indicarán, con el fin de justificar dicho extremo en los expedientes de revisión de las excepciones alegadas por los mencionados mozos en su respectivo reemplazo.

1.º A instancia del mozo Antonio García González, del reemplazo de 1920, para acreditar la ausencia de su hermano Eugenio García González, hijo de Cipriano e Ireneia, natural de esta villa, de cuarenta y dos años de edad, jornalero, sin que se conozcan más datos personales.

2.º A instancia del mozo Manuel Díaz Obar, del reemplazo de 1918, para acreditar la ausencia de su padre Manuel Díaz Alayón, natural de esta villa.

de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, desconociéndose las demás circunstancias y señas personales.

3.º A instancia del mozo Rafael Torres González, del reemplazo de 1918, hijo de José y Desideria, para acreditar la ausencia de sus hermanos José, Víctor y Miguel Torres González, naturales de esta villa, de treinta y seis, treinta y cuatro y treinta y un años de edad, respectivamente, jornaleros, ignorándose los demás datos personales.

Y con objeto de que llegue a noticia de las Autoridades y particulares que sepan el paradero de los prenombrados ausentes y puedan suministrar a esta Alcaldía los informes que tengan acerca de la actual residencia de los mismos, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen las vigentes disposiciones para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Granadilla de Abona, 16 de Marzo de 1921.—Francisco Villalba.

M—4026

D. Francisco Villalba González, Alcalde accidental de la villa de Granadilla de Abona, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, y a instancia del mozo de esta villa para el reemplazo del año actual Manuel Delgado Pérez, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de sus hermanos José, Luciano, Ernesto, Alfonso y Alberto Delgado Pérez, todos naturales de esta villa, hijos de José y de Isabel, jornaleros, de treinta y nueve, treinta y dos, treinta, veintiseis y veinticuatro años de edad, respectivamente, cuyas demás circunstancias y datos personales se desconocen.

Y para la debida publicidad, a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, extendiendo el presente, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y lo firmo en Granadilla de Abona, a 22 de Marzo de 1921.—Francisco Villalba.

M—4018

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIMAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Martín Jorge Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Martín Jorge Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Martín Jorge Pérez es hijo de José y de Segunda, cuenta veintiocho años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, toda vez que se ausentó de esta villa desde pequeño.

En Guimar a 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde Tomás Cruz.

M—4019

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUERCAL-ÓVERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Martínez Oller, número 38 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Jerónimo Martínez Ascensio, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jerónimo Martínez Ascensio se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jerónimo Martínez Ascensio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Martínez Oller.

El repetido Jerónimo Martínez Ascensio es natural de esta villa, hijo de Antonio y de Simona y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, pelo negro rizado, cejas ídem, ojos pardos, estatura baja, barba poblada y sin señas particulares.

Huércal-Óvera a 1.º de Abril de 1921. El Alcalde, José Ballesta.

M—4021

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUARCA

Continuando la ausencia, con paradero ignorado por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresarán, y a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos sujetos, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción instruidos en este Ayuntamiento a sus hermanos:

Pedro Nolaseo Lanza Sánchez, hijo de Joaquín y de María, natural de Casiellas, parroquia de Canero, en este concejo, hermano del mozo Marcelino, núm. 11 del reemplazo de 1918.

Baldomero y Manuel Castro Gayo, hijos de Antonio y de Teresa, naturales de Faedo, parroquia de Ayones, en este concejo, y hermanos del mozo Eugenio, núm. 49 del reemplazo de 1918.

Isidoro Martínez Barrero, hijo de Nicolás y de Joaquina, natural de Sapias, parroquia de Barcia, en este concejo, y hermano del mozo Nicolás número 115 del reemplazo de 1918.

Eduardo y José García Fernández, hijos de Ramón y de Saturnina, naturales de Rivadebajo, parroquia de Santiago de este concejo, hermanos del mozo Clemente Delfín, núm. 131 del reemplazo de 1918.

Amador y José Suárez Pérez, hijos de Francisco y de Virginia, naturales de Otero, de dicha parroquia de Santiago, y hermanos del mozo José Ramón, núm. 132 del reemplazo de 1918.

Manuel García Rodríguez, hijo de

Braulio y de Amalia, natural de Gámones, parroquia de Trevias de este concejo, y hermano del mozo Emilio Gil, núm. 257 del reemplazo de 1918.

Luarca, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde-Presidente, Mario Pérez.

M—4022

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Victoriano, Francisco y Pedro Baña Malvarer, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Victoriano, Francisco y Pedro Baña Malvarer, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Victoriano, Francisco y Pedro Baña Malvarer son hijos de Manuel y de Clara.

En Negreira a 2 de Abril de 1921.—El Alcalde Manuel Caamaño.

M—4026

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo de un año, expedido por la Sucursal de este Banco en Tarazona, el día 21 de Diciembre de 1917, por pesetas 2.500, a favor de D. Sixto García Lázaro y doña Sixta Redrado Ruiz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento del Reglamento de este Establecimiento, advirtiendo que, transcurridos treinta días, a contar de esta fecha, sin reclamación alguna, se extenderá duplicado del referido documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de Agosto de 1921.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—2018

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

RECTIFICACIÓN

En el anuncio X—2000 publicado en la GACETA DE MADRID del día 19 de Agosto de 1921, dice:

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
890	8.881 a 8.900
Debe decir: 890	8.891 a 8.900

NOROCCIDENTAL UNION " Sociedad de Seguros sobre la Vida "

Cuenta de rendimiento del año que terminó en 31 de Diciembre de 1920 — Cuenta de Seguros.

	Operaciones dentro del Reino Unido	Operaciones fuera del Reino Unido	TOTAL		Operaciones dentro del Reino Unido	Operaciones fuera del Reino Unido	TOTAL
	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.		L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.
Importe de los Fondos al principiar el año.....	---	---	14.549.615 8 7	Demandas de reembolso de pólizas pagadas y pendientes de pago:	452.627 15 4	170.365 0 7	622.992 15 11
Primas (menos reaseguros).....	1.870.293 16 0	775.616 13 4	2.154.850 9 4	Por fallecimiento.....	290.657 3 7	80.591 9 5	377.188 13 0
Intereses, dividendos y rentas.....	767.161 5 11	---	---	Por vencimiento.....	743.284 18 11	256.595 10 0	1.000.181 8 11
Menos impuesto sobre los mismos.....	87.367 15 2	---	---	Rescate: usuales, incluso bonificaciones.....	118.526 13 7	79.558 17 4	198.085 15 11
Gastos sobre asignaciones.....	---	---	679.823 10 9	Bonificaciones al contado.....	3.675 15 6	3.100 2 2	6.775 17 8
Traspasado de la cuenta de capital de amortización.....	---	---	1.788 15 5	Bonificaciones en reducción de primas	633 14 6	62 9 2	751 3 7
	---	---	9.867 18 6	Comisión.....	80.255 5 10	123.656 1 6	203.914 7 3
	---	---	---	Gastos de Gencia.....	191.530 16 4	---	---
	---	---	---	Paga de los Directores.....	4.200 0 0	---	---
	---	---	---	Depreciación de los valores.....	---	---	195.730 16 4
	---	---	---	Traspasado a la cuenta de anualidad.....	---	---	813.354 9 6
	---	---	---	Importe de los Fondos a fin de año.....	---	---	11.794 5 6
	---	---	---		---	---	14.960.367 12 11
	---	---	17.395.915 17 7		---	---	17.395.945 17 7

NUEVOS SEGUROS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1920 (menos REASEGUROS)

	Número de pólizas	Cantidades aseguradas	Primas únicas	Primas anuales
		L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.
Operaciones dentro del Reino Unido.....	8523	5.018.516 0 0	8.284 10 7	187.464 2 9
Operaciones fuera del Reino Unido.....	4649	3.567.694 9 8	6.605 9 11	142.846 4 3
	13572	8.586.010 9 8	14.890 0 6	330.310 7 0

CUENTA DE ANUALIDAD

	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.		L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.
Importe de los Fondos al principiar el año.....	---	---	903.616 0 2	Annualidades.....	100.942 1 0	7.914 3 4	108.856 4 4
Provisión para anualidades concedidas.....	40.065 12 11	7.545 15 0	47.611 7 11	Rescates.....	1.763 11 3	533 4 0	2.296 15 3
Intereses (valorados).....	43.664 15 6	---	---	Comisión.....	342 12 0	280 13 8	623 6 2
Menos impuesto.....	4.972 1 0	---	---	Gastos (valorados).....	---	---	476 2 4
Traspasado de la cuenta de seguros.....	---	---	33.692 14 6	Importe de los Fondos a fin de año.....	---	---	891.462 0 0
	---	---	11.794 5 6		---	---	---
	---	---	1.003.714 8 1		---	---	1.003.714 8 1

CUENTA DE CAPITAL DE RESCATE

	L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.		L. s. d.	L. s. d.	L. s. d.
Importe de los Fondos al principiar el año.....	---	---	1.159.583 10 9	Demandas de reembolso.....	14.260 4 4	---	14.280 4 4
Primas.....	111.722 9 7	1.488 2 8	113.205 12 3	Rescates.....	63.488 3 0	---	63.488 3 0
Intereses (valorados).....	46.834 0 11	---	---	Comisión.....	3.474 11 7	20 19 10	3.495 11 5
Menos impuesto.....	5.932 18 4	---	---	Gastos (valorados).....	---	---	4.406 3 4
	---	---	41.501 2 7	Traspasado a la cuenta de seguros.....	---	---	9.867 13 6
	---	---	1.314.290 5 7	Importe de los Fondos a fin de año.....	---	---	1.213.752 0 0
	---	---	---		---	---	1.314.290 5 7

Balance al 31 de Diciembre de 1920

PASIVO	L.	s.	d.
Fondo de Seguro.....	14.960.357	12	11
Fondo de anualidad.....	891.462	0	0
Capital del Fondo de rescate.....	1.213.752	0	0
Fondo total.....	17.065.571	12	11
Reembolsos admitidos, pero no pagados... 138.994	8	5	
Idem notificados, pero no pagados..... 186.116	18	6	
	325.111	6	11
Menos reaseguros..... 14.438	15	0	
	310.672	11	11
Anualidades pendientes..... 1.452	9	1	
Acreedores varios..... 15.662	14	2	
Efectos a pagar..... 2.500	0	0	
	17.395.859	8	1

NOTA. Los valores están específicamente depositados en los Gobiernos siguientes, bajo las leyes locales como garantías de los tenedores de las pólizas emitidas: Argentina, Libras 9.192 10 0; Francia, L. 860.822 5 8; Bulgaria, Libras 1.812 0 0; Suiza, L. 611.312 15 6; España, Libras 38.001 0 0; Nueva Zelanda, L. 46.709 6 1; Canadá, Libras 26.624 5 6; Africa del Sud, L. 30.415 13 7; Chile, Libras 19.121 0 0; Holanda, L. 3.240 0 0.

Aunque las operaciones efectuadas por la Sociedad estén indicadas bajo diferentes capítulos en este Balance, la reserva de la sección 4 de la Norwich Union Life Insurance Society, según Ley de 1905, el Fondo de Seguro de Vida, el Fondo de Anualidad y el capital de rescate no son Fondos separados, pero sí un valor de fondo, y el pasivo de cada clase de operación va cargado al fondo entero.

ACTIVO

Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido..... 3.160.007	9	4	
Idem id. fuera de idem..... 1.679.358	11	5	
Préstamos sobre valores locales y otros públicos..... \$60.632	3	8	
Idem id. Seguros de Vida..... 446.586	6	5	
Idem id. Reversiones... 107.104	5	11	
Idem id. Títulos y acciones..... 134.007	11	3	
	6.387.696	8	0
Idem id. Pólizas de la Sociedad, valor de recate..... 1.012.988	14	10	
Idem id. garantías personales..... 201.662	3	1	
Reversiones:			
Depósito al Tribunal superior..... L. 7,500 en Obligaciones 4 por 100 Great Eastern Railway..... 4.725	0	0	
L. 7,500 en idem 4 1/2 por 100 Great Western Railway..... 5.138	12	0	
L. 6,000 en idem North Eastern Railway..... 2.999	19	11	
	12.863	11	11
Valores garantidos por el Gobierno..... 5.683.683	13	11	
Idem id. por el Municipio..... 22.157	12	4	
Idem id. por el Gobierno colonial..... 168.516	16	1	
Idem id. por el Gobierno provincial..... 21.661	5	2	

	L.	s.	d.
Idem id. por el Gobierno municipal..... 258.220	13	2	
Idem id. por Gobiernos extranjeros..... 631.352	18	3	
Idem id. por Gobiernos extranjeros provinciales..... 51.557	2	8	
Idem id. por Gobiernos extranjeros municipales..... 58.447	10	4	
Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros..... 579.322	4	8	
Obligaciones y otros valores de preferencia..... 86.300	5	4	
Valores usuales..... 113.701	8	9	
	7.694.085	3	0
Terrenos..... 80.014	0	0	
Compra del Scottish Imperial..... 16.768	19	1	
Inmuebles (comprendiendo las oficinas de Norwich, Londres, Manchester, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., a precio de coste, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor)..... 1.164.683	2	10	
Intereses de Vida..... 77.085	19	0	
Reversiones..... 136.060	11	6	
	9.165.697	15	2
Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales..... 11.533	3	0	
Timbres de pólizas..... 738	5	3	
Saldos de agentes..... 92.568	5	1	
Primas a cobrar..... 108.455	13	3	
Intereses a cobrar..... 42.257	6	8	
Intereses acumulados, pero no pagaderos..... 141.160	6	0	
Saldo debido por el Fondo Imperial Escocés..... 3.708	19	5	
Efectos a pagar..... 3.000	0	0	
Caja:			
En depósito..... 158.421	17	2	
En manos o en cuenta corriente..... 65.970	18	9	
	17.395.859	8	1

D. Walker, Director general y Actuario.—Haynes S. Robinson, Presidente.—Frank A. Cubitt, George Chamberlain, Directores.

CERTIFICADO DEL AUDITOR.—Certifico haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja del Balance arriba indicado y las cuentas anteriores de rendimiento con los documentos y libros de la oficina principal y con los estados de cuentas recibidos de las Sucursales y la he encontrado conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros, y otro activo depositado en varios Gobiernos, pero me han sido presentados los resguardos correspondientes.

A mi juicio este Balance está debidamente hecho demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad.

Certifico que los valores han sido calculados al precio que tenían en el mercado en 31 de Diciembre de 1920. Las hipotecas, préstamos y otro activo han sido calculados en este Balance al valor del día fijado por los Directores.

A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Young & Co.)—Auditor.

Londres, 6 de Mayo de 1921.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el año 1920 de las operaciones realizadas en España sin deducción de reaseguros.

DEBE	Pesetas.
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	102.661,00
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por rentas vitalicias.....	1.443,00
Rescates de pólizas incluyendo el rescate de beneficios	17.359,00
Reserva para siniestros vencidos a satisfacer	82.440,00
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales	4.558,00
Comisiones	3.515,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	1.605.331,00
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por seguros de rentas vitalicias.....	6.180,00
Por otras clases o categorías de seguros.....	—

	Pesetas.
Saldo acreedor	67.243,00
	1.890.730,00
HABER	
Reservas del ejercicio anterior.....	1.700.498,00
Primas del ejercicio:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	108.200,00
Por seguros de capitales caso de vida.....	—
Por rentas vitalicias	—
Por otras clases de seguros.....	—
Reserva del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos	5.294,00
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	10.765,00
Cupones y dividendos de los valores en cartera	65.973,00
	1.890.730,00
El Director de la Sucursal española, Luis Martí Codolar.	
Barcelona.	X—2007.